PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo. PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

CODFO.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES SE reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

Mill. . Calma Elent.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID	Por un mes Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) BALBARES Y CANARIAS	Por tres meses 20
ULTRAMAR	Por tres meses 89
EXTRANJERO	Por tres meses 45
El pago de las suscriciones s dose sellos de correos para reali	erá adelantado, no admitién- zarlo.

GACETA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM, el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Vista la instancia de la Junta directiva de la Liga de contribuyentes de Salamanca, en solicitud de que se reconozca oficialmente su constitución en Camara agrícola; visto el reglamento aprobado para su organización y régimen; conformandome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, con arreglo á lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 14 de Noviembre del año anterior;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar oficialmente organizada la expresada Cámara agricoladios meddolo si eb oir

Dado en Palacio a dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomente. Santos de Isasa. mebi abangsa

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, a prophesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Torogra (dom......T

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado del trozo 19 de la carretera de Murcia á Granada en la provincia de este nombre, cuyo importe de contrata es de 405,617 pesetas 81 centimos, y produce otro adicional de 93.868 pesetas 47 centimos

Dado en ratacio a dos est A - JONASI OSTACII robes sal - obesisti sara MARIA CRISTINA Dado en Palacio a dos de Enero de mil ochocientos

El Ministro de Fomento,

TRATEO DEUA COSEEDA, AS REPOBLICATE ANTOS SALES CONTRACTOR ACONTRACTOR SALES ANTOS A sigem v ofed ael A FERONIST helffu Offrag

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; a propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Santos de Isasa.

Artículo único. Se aprueba el presupuesto adicional al del trozo 2.º de la carretera de Talavera á Casavieja, en la provincia de Toledo, cuyo importe asciende á 22.825 pesetas 56 centimos.

Dado en Palacio a dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno. Leefaar & Joreany abs.

El Ministro de Fomento,

MARIA CRISTINA

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rev D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se aprueba por su importe de contrata de 22.018 pesetas 23 céntimos el presupuesto adicional para zanjas del saneamiento en el trozo 3.º de la carretera de la Rebollada a Posada, provincia de Oviedo.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

El Ministro de Fomento,

Santos de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto adicional de contrata, importante 26.854 pesetas un céntimo, para el cambio de materiales de las obras de los trozos 3.º. 4.º y 5.º de la sección de Pito á Canero, en la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción à lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villanueva de la Serena, de tercera clase, à D. Carlos Rangel y Ortiz, que sirve el de Verín, y resulta el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1890.

VILLAVERDE

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, ABOGADOS FIS-CALES DE AUDIENCIAS TERRITORIALES Y TENIENTES Y ABO-GADOS FISCALES DE LAS DE LO CRIMINAL.

En 2 de Octubre de 1890. Nombrando, accediendo á sus deseos, para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de San Mateo, vacante por haber solicitado esta permuta D. José Llopis, a D. Ramon Regal y Llorente, electo para igual cargo de la de San Clemente.

En idem id. Trasladando, accediendo á sus deseos, para esta vacante á D. José Llopis y Quijano, que sirve igual cargo en la de San Mateo.

En 6 id. Nombrando, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Almería, de término, vacante por traslación de D. Sérvulo Miguel González, á D. José María Roza y Vargas, Teniente fiscal, electo, de la Audiencia de lo criminal de Montilla.

En idem id. Idem id. para esta vacante á D. Luis Salcedo y Arteaga, Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife.

En 9 id. Trasladando, accediendo á sus deseos, á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Salamanca, vacante por haber sido también trasladado D. Celso Torres, á D. Andrés Galindo y Pardo, electo de igual cargo en la de Santander.

En idem id. Idem id. á esta vacante á D. Celso Torres Nafría, Teniente fiscal de la de Salamanca.

En idem id. Idem id. al Juzgado de primera instancia de San Clemente, de entrada, en la provincia de Cuenca, vacante por haber sido también trasladado Don Vicente Ortega, a D. Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, que sirve el de Logrosán.

En idem id. Idem á esta vacante á D. Emilio Moreno Nieto, que sirve el de Fonsagrada, donde resulta incompatible.

En 11 id. Trasladando, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Madridejos, de entrada, en la provincia de Toledo, vacante por haber sido también trasladado D. Federico Escobar, á D. Vicente Ortega y Villar, electo del de Montánchez.

En idem id. Idem, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre del año último á esta vacante, á D. Federico Escobar y Aliaga, que sirve el de Madridejos.

En idem id. Idem, conforme à la misma disposición. al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Barcelona, de término, vacante por haber sido también trasladado D. Antonio Martín, á D. José Arán de Terré, que sirve el de Ecija.

En idem il. Idem, conforme à la misma disposición, á esta vacante, á D. Antonio Martín Lara, que sirve el de primera instancia del distri‰ del Hospital de Bar-

En 14 id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, de término, vacante por traslación de D. Luis Salcedo, á D. Benigno Linares y Lamadrid, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas.

En 16 id. Trasladando, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre del año último, al Juzgado de primera instancia de Baltanás, de entrada, en la provincia de Palencia, vacante por promoción de D. Teofilo Ceballos, à D. Ciriaco Manzanares y Molina, que sirve el de Sedano.

En idem id. Idem å esta vacante å D. Adolfo Suarez Gutiérrez, que sirve el de Pola de Lena, donde resulta incompatible. Un acceptable

En 21 1d. Nombrando, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, de entrada, vacante por nombramiento para otro cargo à D. Basilio Cinto, à D. Ricardo Florez Cañedo, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Reus.

En 30 id. Nombrando, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Castellón, de termino, vacaute por promoción de D. Antonio Pérez, a D. Cipriano de Lara y Barreñada, Abogado fiscal, electo, de la Audiencia territorial de Zaragoza.

should appear to be defined an (Se continuard.) as

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Diciembre de 1890, estaba representada del modo siguiente:

		Pesetas.
Idem de íd. íd. en íd. íd. al íd. íd., á virtud de la misma Real orden. por 1889-90. Pagarés negociables sobre la Depositaría Pagaduría Central, al vencimiento de 31 de Enero de 1891, cedidos al referido Banco de España, según lo preceptuado por Real orden de 24 de Octubre último, por 1889-90.	67.121.000 4.860.000	
Por íd. sobre la íd. íd. íd. á igual vencimiento que los anterior	es. cedidos	71.981.000
también á dicho establecimiento á virtud de lo dispuesto en la Real orden, por 1890-91	precedente	15.350.000
		285.210.000
No habiendo tenido dicha Deuda aumento ni disminución en el ciembre último, importaba por consiguiente en 1.º de Enero la tidad de	misma can-	285.210.000
De la expresada suma, la cantidad que corresponde á la Deuda fi traída en el ejercicio corriente importa pesetas	otante con-	15.350.000
Madrid 2 de Enero de 1891.—El Director general, Olegario A:	ndrade.	

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

Situación del mismo en la tarde del sábado 29 de Noviembre de 1890.

ACTIVO	ORO Pesos. Cents.	BILLETES B. E. H. Pesos. Cents.	PASIVO	ORO Pesos. Cents.	BILLETES B. E. H. Pesos. Cents.
Gaja	2.921.870·86 96.761·07 3.891.617·62 1.645.361·79 314.946·89 2.016.661·41 3.000.430·07 320.356·50 44.348·23 3.323.578·94 22.399·34 34.635·66 160.421·95	4.901.898'95 » 584.325'34 » 36.454.619'75 2.660.138'86 » » » 3.163'35 44.604.146'25	Capital. Billetes en circulación. Saneamiento de créditos. Cuentas corrientes. Depósitos sin interés. Dividendos. Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda. Cuentas varias. Corresponsales. Amortización é intereses del empréstito, Ayuntamiento de la Habana Recaudación del consumo de ganado. Expendición de efectos timbrados. Hacienda pública: cuenta de recibos de contribución. Idem íd.: efectos timbrados. Idem íd.: consumo de ganado. Productos del Ayuntamiento de la Habana. Intereses por vencer. Ganancias y pérdidas.	8.000.000 1.950.750 87.665'54 7.131.375'34 969.385'55 97.450 2.360'98 32.000 6.955'58 8.968'09 2.699.708'52 3.385.892'77 12.375'42 173.725'63 28.683'16 203.754'15	36.454.619.75 765.185.88 36.454.619.75 765.185.88 36.454.619.75 765.185.88 38 39 30 31.314.704.41 20.834.50 36.454.619.75 765.185.88 30 31.314.704.41 32.834.51 32.834.51 32.834.51 32.834.51 32.834.51 32.834.51 32.834.51 32.834.51 33.834.51 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61 34.834.61

El Contador, J. R. Carvalho.=V.º B.º=El Gobernador, P. S., José Ramón de Haro.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE PUERTO RICO

Situación del mismo en 31 de Octubre de 1890.

	Moneda corriente.	Moneda nacional.	Moneda Moneda corrienta. nacional.
ACTIVO	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	PASIVO Pesos. Cents. Pesos Cents.
Accionistas	» 305 550/05	1.125.000	The state of the s
Caja: existencia efectiva. Cartera hasta ciento veinte días.	$195.579^{\circ}27$ $186.374^{\circ}94$	344.65± 95 83.74±70	Capital
Oraditas garantizadas	342.769'38	35.550	Corresponsales 43.177'92
Acciones del Crédito Mercantil, en liquidación. Billetes y cupones del Tesoro	1.960 66.883'84	» 51.015 ʻ3 8	Depósitos de todas clases en papel
Corresponsales	» »	61.947'78	Cambios. 12.230:19 372:98
Efectos en garantía y depósito	175.007 ·2 5 145 · 18	175.651'50	Cambio de monedas
Giros á cobrar por cuenta ajena	90.87	1.000	Depósitos para sellos de acciones
Cambio de monedas	69.127'80 2.982'33	» 1.163'19	
Mobiliario	34.667.26	3.565.79	
Gastos de todas clases De impresión de billetes	350°12 12.098 25	11 204.73 12.469.02	
Generales			
	1.087.986'49	1.907.011.04	1.087.98649 1.907.01104

El Interventor, Francisco Molina.=V.º B.º=El Gobernador, Fernando Fragoso.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO

426.º Estado de las cuentas del Banco español Filipino en 31 de Julio de 1890.

CUENTAS DEUDORAS Casa del Banco: su valor actual. Menaje: su valor en la actualidad. Préstamos sobre fincas: por 22 escrituras. Idem sobre efectos: por 24 documentos. Idem sobre alhajas: por 7 pagarés. Bancos nacionales y extranjeros. Letras para negociar. Sres. Zulueta y Compañía, de Londres: deben libras esterlinas 11-11-0. Valores en suspenso. Gastos de pleitos. Depósitos en custodia. Gastos: desde 1.º de este mes. Premios y daños. Documentos descontados de la Caja de Depósitos: 220. Pagarés descontados: 92 pagarés. Sexistencia en metálico. Idem en billetes.	42.829 75:95 90.330:49 1.294:10 44.011 793.292:29 489 268:45 2.106 653:23	CUENTAS ACREEDORAS Capital: 3,000 acciones emitidas de pesos 200. 600.000 Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital. 600.000 Billetes en Caja, 80: su valor 2 300 Idem en circulacion: 39.741, su valor 1.197 700 Dividendos atrasados: pendientes del 28.º al 71.º dividendo. 9.081'80 Depósitos: 102 con 190.630'83 72.º dividendo: pendientes 1.391'20 Beneficios en suspenso. 5.015'38 73.º dividendo: pendientes 20.874 Gasto de administración: pendientes 133'13 Cuentas corrientes: 385 con 2.268.710'38 Libramientos aceptados: 95 por valor de 377.584'88 Ganancias y pérdidas: beneficios desde el 1.º de Julio 19.380'04
	4.752.801'64	1

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada á quienes por Real orden de 24 del actual se les concede las Cruces de Maria Cristina y Mérito militar rejeron en las operaciones practicadas en la campaña de Joló (islas Filipinas) en los años 1887 y 1888.

CUERPOS	GRADOS	EMPLEOS	NOMBRES	RECOMPENSA
· .			•	
Infantería	»	Capitán	D. Olegario Díaz Rivero	
Idem	»	Alférez	Marcelo González Díaz	Cruz de María Cristina de primera clase.
Idem	» »	Teniente	Miguel Vila Palmer	
Artillería	Comandante de Ejército	Capitán	Victor Díaz Martínez	Idem de íd. de segunda íd.
Idem	IdemComandante	Idem	Antonio Díaz de Rivera)
	Comandante	Idem	Rafael Montiel Sarmiento	
Clero castrense	<u>"</u>	Capellán	Arsenio Garván de Luis	Idem de id. de primera id.
Infantería		Capitán. Teniente	Alejandro López Aguado	
Administración militar	"	Comisario de segunda	Liborio Vendrell Eduart	Idem de id. de segunda id.
Infantería.	"	Alférez	Mariano Queri y Gómez	idem de id. de segunda id.
Idem	»	Capitán	Eusebio García Gómez	Idem de íd. de primera íd.
Idem	Comandante	Idem	Domingo Gijón Moregrega	The state of the s
Sanidad militar	Subinspector de segunda	Médico mayor	Zacarías Fuertes Crespo	Idem de íd. de segunda íd.
Artillería	· »	Capitán	Enrique Barbazo Montero	
Sanidad militar	»	Médico primero	Ramón Suria Fargas	Idem de íd. de primera íd.
Infan t ería	•	Alférez	Felipe Moya Adán	Cruz roja del Mérito militar de primera pensions
Idem	Capitán	Teniente	Juan López Herrero	da con la semidiferencia del sueldo del empla
	Capital			(1111116U11116U.
Idem	»	Teniente Coronel	Federico Novella Rey.	Idem id. del id. de segunda, pensionada con id
Idem	manian ta	Alférez	Ramón Hernández Pérez	
Idem	Teniente	Idem Teniente	Faustino Moreno Alfonso Manuel Estrada Lorechea	ldem id. del id. de primera, pensionada con id.
Artillería	Capitán	Alférez	Luis Carrión Fox	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Infantería	Teniente Coronel	Comandante	Angel Rosell Loserre	
Ingenieros	Idem	Teniente de navío	Antonio Martín Oliva	Idem id. del id. de segunda, pensionada con id.
Infantería	Idem	Comandante	Angel Rodríguez Osuna	ruem id. der id. de segunda, pensionada con id.
Idem	Capitán.	Teniente	Andrés Alcamís Arcas	
Idem	Comandante	Capitán	Ignacio Torres Pérez	Idem id. del id. de primera, pensionada con id.
Idem	»	Teniente Coronel	Germán Quiles	j
Jurídico militar	»	Teniente Auditor segunda.	Eduardo Rivadulla Sánchez	Idem id. del id. de segunda, pensionada con id
Artillería	»	Comandante	José Díaz Varela y Camba)
Marina	»	Teniente de navío	Trinidad Matas García	
Infantería	»	Capitán	Rafael Guillén Rolud	Idem id. del id. de primera, pensionada con id.
Idem	»	Teniente	José Panfill Muñoz	Tuesti id. der id. de primera, pensionada con ad.
Idem	· »	Alférez	Juan Sabater Torres	!
	·		1	1

Madrid 27 de Diciembre de 1890. = AZCÁRRIGA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 30 de Diciembre de 1890.

orden	SEXOS	Años de edad	RSTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	calle 6 lugar del fallecimiento.	OB ERVACIONES	orden		Años de edad	BSTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	calle 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES-
	l Varón	25	Soltero	Viruela	Villa, 2.		1 24	Varón	50	Vindo	Anacarea	Hospital Provincial	
	2 Idem	$\frac{20}{24}$	Idem	Idem	Hospital Provincial		35	Idem	2 m	Soltero	Falta de desarrollo	Habana	<i>>></i>
	Idem	26	Idem	Idem	Idem		36	Idem	Feto.	Dortoro	raiva de desarrono.	García de Paredes, 17	»
	4 Idem				Idem	•	1 37	Idem	Idem.			Gorguera, 11.	,
	5 Idem	32			Idem	•	38	Hembra	11	Soltera	Viruela	C.º de Carabanchel	(
	6 Idem				Idem	•	39	Idem	ī	Idem	Idem	Bravo Murillo, 29	.
	7 Idem			Idem	ldem	>	40	Idem		Viuda	Idem	C.a de Extremadura, 18	•
	8 Idem		Casado	Idem	Idem	>		Idem	6 m.	Soltera	Idem	Ronda de Segovia, 14	•
	$9 \text{ Idem} \dots$	11 m.	Soltero	Idem	C.ª de Extremadura, 8	>	42	Idem	14 m.	Idem	Idem	Atocha, 115	>
1	0 Idem				Salitre, 26	>		Idem	1	${\rm Idem}$	Sarampión	Pacífico, 7	>
	l Idem				Poniente, 23	> .		Idem	4	Idem	Escarlatina	Minas, 23	>
	$2 Idem \dots $	1	Soltero	Idem	Imperial, 9	>	45	Idem	3			Rastro, 1 y 3	3 -
	$3 Idem \dots $	1			C.ª de Andalucía, 5	>	46	Idem	3			Méndez Alvaro, 85	>
	4 Idem		Idem	Idem	Rosario, 9	>		Idem				Inclusa	>
	Idem	3	Idem	Escarlatina	Bastero, 22	•	48	Idem	2 m.			Cardenal Cisneros, 3	>-
	6 Idem				San Vicente, 67	*		Idem	4	idem	ldem	Aguila, 29	>
	Idem				Corredera Alta, 10	>		Idem	42 64	Idem	Broncopneumonia.	Pelayo, 25	>
	Idem	3	Soltero	Tisis pulmonar	Ribera de Curtidores, 4	>		Idem		Casada	Pneumonia	Aguas, 6	>
	9 Idem	1	Idem	Denticion	Bravo Murillo, 2	>		Idem					•
2		6 m.	Idem	Laringitis	Valencia, 17.	>	93	Idem	en l	Softera	Célia	Toledo, 103 Serrano, 16	>
2		3	Idem	December 14	Cava Baja, 38	•		Idem	67 9 m.	Villua	Moningitie	Consent Log 16	> -
	2 Idem	1	Idem	Bronquitis	Ronda de Valencia, 10	>		Idem	9 m.	Idom	Meningius	General Lacy, 16	>
	3 Idem	2 m.	Idem	Idem	Idem, 13	*		Idem		Idem	Idom	Felipe III, 6	» ·
	Idem	5 49	Coando	Drawmania	Glorieta de Bilbao, 1			Idem	6	Idem	A taqua cerebral	P.º de San Martín, 11 y 13	*
2	5 Idem	12	Caltara	Idam	Don Pedro, 5			Idem	78	Vinda	A nonleiía	Maxor 9	>
2		28	Idom	Dlauroppoumonía	Peña de Francia, 6	"		Idem	54	Cagada	A scitis	Mayor, 9	7 ·
_	Idem	20	Idem	Ceterro pulmonar	Obelisco, 2.	*		Idem	30	Idem	Anemia	Esperancilla, 5	,
	9 Idem	$\frac{1}{2}$ m.	Idem	Enterocolitis	Primer Vivero	"	62	Idem	46	Idem	Cirrosis	Hospital de la Princesa.	
	0 Idem	4	Idem		Ronda de Segovia, 32	,			Feto			Caravaca, 11	,
	l Idem	19	Idem	Derrame cerebral	Leganitos, 12	>			Idem			Cruz Verde, 6	,
	2 Idem	74	Vindo	A nonleiía	Olivar, 11	>						Infantas, 11	,
	3 ldem	5	Soltero	Albuminuria	Ponciano, 3	•							<u>.</u>
0	o ruem		2010010 11	TELN GIMILIGATION	2 0210200000000000000000000000000000000		•						

Total de inhumaciones, 60 y 5 fetos.—Varones, 37; hembras, 28.

De viruela 14 varones y 5 hembras; total, 19.

De difteria una hembra. De sarampión una hembra.

Del aparato respiratorio: bronquitis y pneumonías 11.

Madrid 2 de Enero de 1891.=El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección 11.ª—Obra Pia.

Habiendo terminado el día 31 de Diciembre último el pla-Habiendo terminado el día 31 de Diciembre último el plazo fijado para la presentación de obras aspirando al premio del concurso abierto por este Ministerio para obtener los mejores libretos que se presentasen de oratorio y de ópera en castellano, con objeto de ponerlos á disposición de los pensionados por la Sección de Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, con arreglo á las disposiciones insertas en el anuncio de convocatoria publicado en la GACETA de 31 de Marzo del año que acaba de finalizar, se pone en conocimiento del público que se han presentado en este Centro las composiciones siguientes: Cuatro libretos para oratorio con los siguientes títulos:

- La Oración Dominical. Jesús en el Desierto. Sin título en el sobre; bajo el lema Christus resurgens ex mortuis jam non moritur.
- Colón. Ocho libretos para ópera, cuyos títulos son: 1.º Sin título en el sobre; bajo el lema Mi corona por un beso de tus labios de clavel.
 - Hernán Cortés. Doña Inés de Castro.
 - Ardana. Numancia.
- 6.0 Florinda.

- El bandido.
- 8.º Artús.

Oportunamente se pondrá en conocimiento del público los señores que hayan constituído el Tribunal calificador y el fallo que éste dicte.

Madrid 2 de Enero de 1891.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Camba-dos, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia territo-

rial de Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya vacante se anunció en el *Boletin oficial* de la provincia el día 25 de No-viembre último; y en su virtud, conforme á la primera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 17 de Noviembre último, debe proveerse según l. dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 29 de Diciembre de 1890.—El Director general,

Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Puente Caldelas, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1 000 pesetas, cuya vacante se anunció en el Boletin oficial de la provincia el día 25 de Noanuncio en el Boletin oficial de la provincia el dia 25 de Noviembre de 1890; y en su virtud, conforme á la primera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 17 de Noviembre último, debe proveerse según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la

GACETA.
Madrid 29 de Diciembre de 1830.=El Director general, Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Barco de Avila, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.125 pesetas, cuya vacante se anunció en el Boletin oficial de la provincia el día 4 del actual; y en su virtud, conforme á la primera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890, debe proveerse según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890. de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sons solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general; según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrroga-ble término de sesenta días naturales, contados desde el si-guiente al de la publicación de esta convocatoria en la Ga-

Madrid 29 de Diciembre de 1890.=El Director general. Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Chantada, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya vacante se anunció en el Boletin o/icial de la provincia el día 25 de Noviembre último; y en su virtud, conforme a la primera de las disposicio nes transitorias del Real decreto de 17 de Noviembre último, debe proveerse según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 29 de Diciembre de 1890.—El Director general,

Antonio Molleda.

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

aviso à los navegantes

Núm. 201.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Isla del Principe Eduardo.

1 210. PORMENORES SOBRE LAS LUCES DE DIRECCIÓN DE Tracadie. (A. a. N., núm. 194/1.132. Paris, 1890.) El faro anterior de las dos luces de dirección de Tracadie quo se han tras adado (véanse los Avisos núms. 148/891 y 184/1.108 de 1890) está situado en la playa de arena, en el lado W. de la entrada, á 550^m de la ribera, y su luz, fija roja, está elevada 12^m sobre el nivel del mar.

Situación: 46° 25′ 20″ N. y 56° 50′ 31″ W.

El faro posterior está á 228^m al S. 32º W. del anterior, y su luz, fija roja, está elevada 14^m sobre el nivel del mar. Estas dos luces son visibles á 8 millas. Los demás caracteres de estas luces no se han alterado.

La enfilación de estas luces al S. 32º W. sirve para doblar las boyas de la entrada, dejando por estribor la boya fondeada por fuera de la barra; la boya fondeada dentro de la barra por babor y la boya de berlingas roja del recodo W. del canal, por estribor.

Los dos faros son susceptibles de trasladarlos en cualquier momento, según las alteraciones que experimente el canal.

Se recuerdan las precauciones que se deben tomar á causa del peligro que ofrece la entrada. El canal es sinuoso y puede variar con un temporal. Por esta razón, los extraños á la localidad no deben intentar tomar la entrada con vientos de tierra y de ningún modo si su calado excede de 1^m,5.

Nota. No se debe usar ya como marca el antiguo faro de

Tracadie, ni para pasar la barra, ni para dirigirse al canal

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 50, y carta número 589 de la sección IX.

América inglesa.

1.211. INAUGURACIÓN DE UNA LUZ EN LA ISLA PAGE, Á LA ENTRADA DEL PUERTO LATOUR (NUEVA ESCOCIA). (A. a. N., número 195/1.137. París, 1890.) Desde el 15 de Noviembre de 1890 se encenderá en un faro construído en el extremo E. de la isla Page, á la entrada del puerto Latour, una luz *fija blan*ca, elevada 14^m sobre el nivel del mar y visible á 12 millas en todo el horizonte. El faro es una torre cuadrada, de madera, pintada de blanco, con linterna roja, de 10^m,3 de altura.

Situación: 43º 29' 27" N. y 59º 14' 45" W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 76, y carta número 589 de la sección IX.

Estados Unidos.

1.212. REEMPLAZO ACCIDEMTAL DEL FARO FLOTANTE DEL EXTREMO NE. DEL BANCO DE CINCO BRAZAS (FIVE FATHOM) POR UNA BOYA DE SILBATO (NUEVA JERSEY). (A. a. N. número 195/1.138. *Paris*, 1890.) Desde el día 10 de Diciembre de 1890 se retirará el faro flotante núm. 44, que se encuentra en la actualidad fondeado en el extremo NE. del banco de Cinco Brazas (Five Fathom), para hacerle reparaciones, y se reemplazará por una boya de silbato pintada de rojo y marcada con las letras NE. en blanco.

Otro aviso anunciará la reposición de este faro flotante.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 152, y cartas números 324 A y 586 de la sección IX.

OCÉANO PACIFICO DEL NORTE

Islas Hawai ó Sandwich.

1.213. ALTURA DEL AGUA EN LA BARRA DEL PUERTO INTE-RIOR DE HONOLULU. (A. a. N., núm. 194/1.133. Paris, 1890.) Según comunica el Comandante general de la División naval francesa del Océano Pacífico, no hay más de 6º,7 de agua en pleamar, en la barra de coral del puerto de Honolulu. El Dubourdieu ha tenido que tomar el fondeadero exterior.

La barra, que no tiene más de 300^m de ancho, debe dragarse hasta tener una profundidad de 9ⁿ. Se calcula que las obras terminarán en 1892.

Cartas números 468 y 604 de la sección I.

OCÉANO PACIFICO DEL SUR

Nueva Zelanda. Isla del Medio (costa N)

1.214. Luces de puerto en Motueka, en la bahía de TASMAN (BLIND). (A. a. N., núm. 195/1.140. París, 1890.) Deben encenderse las siguientes luces en Motueka, puerto de marea situado á unas 8 millas próximamente al S. de Fisherman Road, en la parte W. de la bahía de Tasman ó bahía Blind.

Dos luces fijas blancas, visibles con tiempo claro á 6 millas, instaladas sobre valizas situadas á la entrada del puerto de Motueka, y una luz fija roja, en el muelle de esta localidad.

Situación aproximada: 41° 8′ S. y 176° 3′ 26″ W.

Nota. El canal que conduce al puerto está marcado por jalones con banderas rojas en el lado derecho al entrar y con banderas blancas en el lado izquierdo.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 176, y cartas números 469 y 604 de la sección I.

Madrid 1.º de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Algalá GALIANO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

El Consejo de gobierno, con presencia del balance de fin de Diciembre último, ha acordado repartir la cantidad de 50 pesetas por acción, deducida ya la contribución correspondiente, como complemento de los beneficios del año próximo

En su consecuencia, desde el lunes 5 del actual, de once de la mañana á tres de la tarde y por el orden que se expresa á continuación, pueden presentarse los señores accionistas en el Negociado de acciones de la Secretaría, con los respec-tivos extractos de inscripción, á fin de percibir en el acto el expresado dividendo.

Lunes 5 Enero, letras del registro del extracto D, E, F, K, Q y R.

P, K, Q, y R.

Miércoles 7 id., id. G, H, I, J, S y T.

Jueves 8 id., id. B, C, M, N y O.

Viérnes 9 id., id. A, L, LL, U, V, Z y las inalienables.

Los señores accionistas que tienen solicitado el abono en cuenta corriente de los dividendos podrán disponer del importe de los mismos desde el primer día de pago.

Se advierte que éstos se verificarán en los días que quedan

señalados y que desde el sábado 10 en adelante se harán indistintamente.

Madrid 2 de Enero de 1891.=El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real Academia Española.

Lista de los Sres. Académicos de número que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador, con arreglo al art. 20 de la l'enstitución y 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.—Publicase este día, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 12 de la misma ley.

Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de

Exemo. Sr. D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe.

Exemo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marqués de

Excmo. Sr. D. Manuel Cañete. Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus. Excmo. Sr. D. Ramón de Campoamor. Excmo. Sr. D. Juan Valera.

Exemo. Sr. D. Enrique de Saavedra y de Cueto, Duque

Exemo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Exemo. Sr. D. Manuel Silvela.

Sr. D. Cayetano Fernández. Exemo. Sr. D. Vicente Barrantes.

Excmo. Sr. D. Gaspaz Núñez de Arce.

Excmo. Sr. D. Pedro Antonio de Alarcón. Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra

Exemo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Va-

Excmo. Sr. D. Emilio Castelar. Ilmo. Sr. D. Mariano Catalina

Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo.

Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer. Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal. Excmo. Sr. D. José Zorrilla.

R. P. Miguel Mir.

Exemo. Sr. D. Eduardo Benot.

Sr. D. José de Castro y Serrano. Sr. D. Francisco Andrés Commelerán.

Madrid 1.º de Enero de 1890.—El Director, el Conde de

Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.

Hallándose vacante en esta Escuela general preparatoria ratiandose vacante en esta Escueia general preparatoria la plaza de Profesor interino de Cálculo infinitesimal; y correspondiendo su provisión á la clase de Ingenieros agrónomos, conforme acordó esta Junta de Profesores, con arreglo á las disposiciones vigentes, en sesión de 7 de Diciembre último, se anuncia á los que se crean con derecho á solicitarla á fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes de se sirvan remitir sus solicitudes documentadas a final de se sirvan remitir sus solicitudes de se s al Sr. Delegado régio Director de esta Escuela en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la fecha de la in-

serción de este anuncio en la GACETA.

Madrid 2 de Enero de 1891.—El Delegado régio, Director de la Escuela, Julián Calleja.

Sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais.

Con arreglo á lo que la ley dispone en este día quedan expuestas al público en el exterior de la casa social las listas de los señores socios que tienen derecho á elegir compromisa-rios para Senadores, con el fin de que puedan hacerse antes del 20 del actual las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión de nombres á que haya lugar.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes. Madrid 1.º de Enero de 1891.—El Secretario general, Luis María de Tró y Moxó.

Tribunal de oposiciones

á las plazas de Directorcs anatómicos, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Córdoba.

Los señores opositores á estas plazas se servirán presentarse en el salón de actos públicos de la Escuela de Veterina-ria de esta Corte, el día 19 del presente mes de Enero, á las tres de la tarde, para proceder al sorteo del número de orden en que han de verificar los ejercicios; en la inteligencia de que el que no se presente en dicho día ni justifique debida-mente su ausencia, se entenderá que renuncia á la oposición. Madrid 2 de Enero de 1891.—El Presidente del Tribunal,

Antero Viúrrum y Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

Oviedo.—Dámaso Arango, hotel de Oriente, ausente. Málaga.—José Rivera, Reina, 4, segundo interior derecha: cambió de domicilo.

Alcázar.-Molina, café Romano. Guarnizo.—Francisco Portilla, Alcalá, 23. Barcelona.—Mariano Gónzalez, calle Leones, 1.

Sevilla.—Benito Hinojosa, San Jerónimo.
Candelario.—Valentín Paz, Espejo, 6, entresuelo.
Cartagena.—Joaquín Lillo, sin señas.
Bonillo.—Joaquín Utrilla, Alcalá, 17, segundo. Córdoba.—General Castelo, Fuencarral, 92.

Manila.—Pacheco, Atocha, 64.

OESTE

Alcalá de Henares.—Francisco el Catalán, calle de Sego-

NOROESTE

Málaga.—Carlos Docteur, Conde Duque, 3, derecha. San Martín de Valdeiglesias.—Mariano Yuste, Cárcel

Socuéllamos.—Teniente Macho, cuartel de San Gil. Madrid 2 de Enero de 1891.=Por el Jefe del Centro, Dionisio Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Angel Terrapillos y Brea, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Antolín Torres y José Fuentes Parra, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en las cárceles de este parti-do y á disposición de la Sala de lo criminal de esta Audiencia á responder de los cargos que les resultan en causa, con otros, sobre robo de géneros, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MA-DRID; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de mencionados sujetos, poniendolos en las cárceles

Dada en Albacete á 29 de Diciembre de 1890.=Angel Terradillos.=Por mandado de S. S., José García.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de

la ciudad de Alcalá de Henares y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Manuel Sevillano, Administrador que fué de consumos del barrio de la Nueva Numancia, término de Vallecas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de doce días, a contar desde la inserción en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para recibirle la declaración que está acordada en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lucar

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial ordenen y procedan á la busca, captura y remisión, con seguridades, del referido Sevillano á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Alcalá de Henares á 27 de Diciembre de 1890.=
José María Espuñes.=El actuario, Licenciado Regino Villavilla.

J—8284

ALCARAZ

D. Vicente Aguilar y Martínez, Juez interino de instruc-

ción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á D. José María Ots y Portolés, Médico, para que comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excma. Audiencia de Albacete el día 30 de Enero pró-ximo venidero, a las doce de la mañana, en que tendrá lugar el juicio oral de la causa seguida contra D. Nemesio Valdés y otros sobre cohecho.

Dado en Alcaraz á 29 de Diciembre de 1890.=Vicente Aguilar.=Por mandado de S. S., José Vicente Fernández.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Ramírez Cardenay de Baeza, Juez municipal, y

accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.
Por la presente cito, llamo y emplazo á Salvador Montesino Román, natural de Pacranto y vecino de Villamartín, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MA-DRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Moreno del Villar, núm. 4, á fin de recibir declaración en causa que instruyo por hurto de un mulo de la propiedad de Francisco Ruiz González, vecino de Bornos.

Dada en Arcos á 29 de Diciembre de 1890.—José Ramírez.—Por su mandado, Licenciado Ramón Gil.

. J—8286 BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés y Riera, Juez de instrucción

del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Victoriano, trabajador ó empleado en la estación del ferrocarril de Francia, y en la actualidad de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de quinto día, á contar de la contacta de la provincia desde la inserción de ésta en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, al objeto de recibirle declaración en causa que instruyo sobre lesiones á Baltasar Garriga; bajo apercibimiento que de no verificarlo la proprió el recipio de recipio de compare de la compare d le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las demás Autoridades é individuos que constituyen la policía judicial procedan á la busca, detención y conducción á disposición de este Tribunal del referido Victoriano.

Dada en Barcelona á 27 de Diciembre de 1890. = José Ignacio Aragonés.=Por mandado de S. S., Joaquín Pujadas.

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distri-

to del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Salvador Esquirol y Castro, alias Bailo, de treinta y siete años de edad, estatura regular, tez morena y aplanada, pelo castaño, sin pelo en la cara, y viste blusa azul y tapabocas grande; á Ramón Homs y Malist y al yerno de éste, cuyas demas circunstancias y paradero se ignoran, a nn de q tro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el Boletin oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Goberna-dor, núm. 2, piso segundo, con objeto de responder á los car-gos que le resultan en méritos de la causa criminal que me hallo instruvendo sobre robo contra los mismos y otro; con prevención de que si no comparecen serán declarados re-

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos y su conducción, caso de ser habidos, ante

este dicho Juzgado, á mi disposición. Dada en Barcelona á 30 de Diciembre de 1890.—José Ignacio Aragonés.=Por mandado de S. S., Joaquín Puiadas.

BELMONTE

D. Indalecio Fernández López, Juez de instrucción de la villa de Belmonte y su partido, en la provincia de Oviedo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Pedro Guerra Calafate, Administrador de Correos que fué de esta villa, de veinticinco años, casado, hijo de José y de Ceferina, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, cuyas señas á continuación se expresan, ausente de paradero ignorado, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 54 de este año, que contra el mismo me hallo instruvendo sobre extravío de una carta certificada y violación de la misma; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado Sr. Guerra, poniéndole á mi disposición en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Belmonte á 29 de Diciembre de 1890.—Indalecio Fernández.=Por orden de S. S., Amalio García.

Señas del procesado.

Estatura alta, color bueno, gasta bigote, pelo negro, viste decentemente, y tiene una mancha en la cara especie de una quemadura.

J-8289

CÁDIZ—SANTA CRUZ

En virtud de la acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad en los autos que se siguen ante mí sobre concurso á bienes de Doña Rafaela Alapónt y San Martín, se convoca á junta de acreedo-res al citado concurso, para que al décimo día hábil de la in-serción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Doblones, núm. 14, principal derecha, á las doce y media de la tarde de dicho día, con objeto de celebrar la expresada junta, que tiene por objeto examinar las cuentas últimamente presentadas por el Síndico Sr. D. Juan Carlos Sila, Marqués de los Alacinos de Guadalete, como Administrador de las dos fincas propiedad de la dependencia, cuyas cuentas, con sus comprobantes, se encuentran de manifiesto en mi Escribanía, calle de Ahumada, núm. 15, hasta el día de la junta, á fin de que los acreedores puedan poner los reparos que crean convenientes en el expresado acto; bajo apercibimiento de que los que dejen de concurrir estarán y pasarán por el acuerdo de los que asistan. Cádiz 22 de Diciembre de 1890 = El Escribano, por mi

compañero Sr. Gorrity, Licenciado Francisco de la Torre.

En autos declarativos de mayor cuantía que penden en este Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz y por ante mí á instancia de Doña Marcela Lechuga contra Doña Matilde, Dosa Aurora, D. Emilio y D. Buenaventura Martínez de la Torre sobre cumplimiento de un contrato, se ha mandado por S. S., en providencia fecha de hoy, conferir traslado con segundo emplazamiento á los dichos demanda-dos, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los citados autos, personándose en forma. Y siendo desconocido el domicilio de los repetidos deman-

dados, se les emplaza por segunda vez por medio de la pre-sente; previniéndoles que de no comparecer en el término prefijado les parará el perjuicio que hubiere lugar en de-

Cádiz 9 de Diciembre de 1890.=Licenciado Eustaquio de galde. X-1013 Elejalde.

CARLET

D. Manuel Garrido é Ibáñez, Juez instructor de esta villa

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Salvador Bayot Llopis, ó Puchades, soltero, jornalero, de trece años edad, natural y vecino de Algemesí, hijo de Salvador y de Vicenta, sin instrucción de estatura un metro 436 milimetros, de peso 36 kilogramos y medio, dimensiones de los piés 23 centímetros y de las manos 16, color de la pupila negra, pelo del mismo color, rostro moreno, teniendo una cicatriz en la cabeza que se la cubre el pelo, y viste al estilo de labrador de esta provincia pobremente, para que en el tér-mino de diez días, desde la publicación de ésta en los perió-dicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hu-biere lugar con arreglo á ley. Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades y

agentes de la policia judicial proceda á la busca y captura del referido Salvador Bayot, conduciéndole á las cárceles de este referido Salvador Bayot, conqueiendo a las conqueiendos a las partido á disposición de este Juzgado.

Carlet 27 de Diciembre de 1890.—Manuel Garridoé Ibánez.—Por mandado de S. S., Francisco J. Taléns.

J-8290

MOTA DEL MARQUES

D. Mariano Prieto y Prieto, Juez de instrucción interino

de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama á D. José Calvo Rodríguez, de estado soltero, Administrador de correos que fué de esta villa, y á Doña Sofía Mínguez Soria, de estado viuda, residenvilla, y á Dona Sona Minguez Soria, de estado viuda, residente que fué en esta población, y cuyo actual paradero y demás circunstancias de los mismos se ignoran, para que en virtud de lo dispuesto por la Sección primera de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid, comparezcan ante la misma los días 4, 5 y 6 de Febrero próximo venidero, y hora de las cinco de su mañana, con el fin de asistir á las sesiones de la virtua crel de la caractería. del juicio oral de la causa criminal que se sigue contre Don José María Martínez de la Cuadra, Juez de primera instancia que fué de este partido, sobre disparo de arma de fuego y lesiones causadas á D. José Sabater y su esposa Doña Concepción Barona, vecinos de esta villa, señalado para dicho día y hora; con prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Mota del Marqués á 31 de Diciembre de 1890.= Dada en Mota del marques a on volume.

Mariano Prieto.—Por mandado de S. S., José Martín.

J—8297

ORIHUELA

D. Valentín Escribano y Roca, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente sexto edicto hago saber que D. José María Aguilar y Ruiz ce ó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el día 27 de Octubre de 1886, por haber solicitado y obtenido su jubilación; y debiendo ser liberada la solicitado y obtenido su judiación; y deficiendo ser liberada la fianza que tiene constituída para responder del destino, se cita, conforme á lo dispuesto por el art. 277 del reglamento de la ley Hipotecaria, á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo que el mismo prescribe la presente en este Juzgado por ser este Registro de la receidad el único que ha servido el intercendo.

propiedad el único que ha servido el interesado.

Dado en Orihuela á 17 de Diciembre de 1890. — Valentín Escribano. — Por su mandado, Julián de Torres.

J-8304

VICH

D. Valentín Suárez Valdés, Juez de instrucción de la ciu-

dad de Vich y su partido.

Porla presente requisitoria que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia recaída en la causa criminal sobre robo, contra Eustaquio Delarme y Lui-

sonet, Angel Fiorini y Tasaller, y Juan Verdier y Miranet, por haber estos desaparecido, se encarga á todos los señores Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido á disposición del presente Juzgado de dichos Eustaquio Delarme y Luisonet, Angel Fiorini y Tasaller y Juan Verdiar y Mirante de averente recis con el primero y Juan Verdier y Mirante, de cuarenta y seis años el primero, casado, curtidor, natural de Macón (Francia), vecino de San Ignacio de Casolas; de treinta y cinco años de edad el segundo, soltero, sastre, natural de Sesarí (isla de Cerdeña, Italia), vecino de Barcelona; y el último, natural de Cabarech (departamento del Torne, Francia), vecino de San Martín de Provensals, de cuarenta y dos años de edad, viudo, ladrillero, cuyas demás circunstancias y actual paradero de los mismos se ignoran.

Al propio tiempo se cita y llama á dicho Eustaquio Delarme, Angel Fiorini y Juan Verdier, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el de la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten de rejas adentro en la cárcel del partido, á fin de extinguir la condena que les ha sido impuesta por la Superioridad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Dada en Vich á 16 de Diciembre de 1890. = Valentín Suárez Valdés.=Por mandado de S. S., el actuario.

J - 8115

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Barcelona.

El domingo 1.º de Febrero próximo, á las diez de la maña-na, se celebrará en el local de este Banco la Junta general ordinaria prevenida por los estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia, los que posean 25 ó más acciones con tres meses de anticipación á la referida fecha.

Se advierte á los señores accionistas que debiendo procederse en la mencionada junta general al nombramiento de dos Vocales de la de gobierno, estarán de manifiesto ocho días antes las listas de los señores elegibles, y durante este plazo, conforme el art. 64 de los estatutos, se entregarán por la Secretaría del establecimiento las papeletas de asistencia á la citada Junta general.

Barcelona 31 de Diciembre de 1890.=Por el Banco de Barcelona su Administrador, J. Reynals.

Compañía del Ferrocarril de Zafra à Huelva.

SORTEO SEMESTRAL NÚM. 2.

Numeración de las 126 Obligaciones de primera hipoteca de esta Compañía que han sido amortizadas en el sorteo de 1.º de Enero de 1891.

_	COLUMN TRANSPORT DE LA	The state of the s	MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS ASSESSED.	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, THE PARTY OF	CATCHER DESIGNATION OF THE PARTY OF THE PART	
	264 1.478 1.909 2.176 3.840 4.493 4.580 5.699 6.758 6.834 7.844 9.167 10.012 10.163 10.291 13.713 13.809 13.891	18 209 18.426 18.651 18 845 20 033 20 648 20 684 23 645 25 487 25.694 27.193 28.907 29.413 30 221 30 650 33 846 34 457 34 602 34 772	38.420 40.897 41.419 41.915 46.419 47.437 49.215 49.320 50.994 51.391 52.490 53.409 54.457 55.159 55.530 56.523 57.068 57.356 57.644	58.668 59.590 59.857 60.101 62.154 62.610 63.823 63.842 65.349 65.700 66.884 69.892 70.224 70.879 73.242 73.730 73.852	80.535 80.657 81.184 81.512 82.480 83.328 84.323 85.276 85.314 87.806 89.078 89.946 90.246 91.075 91.402 91.849 93.098 94.886 95.369	96.872 97 124 99.445 101 047 101.922 102 440 103 761 104 119 105.332 105.665 107.043 107.562 107.794 108.286 108.545 108.899 109.193 110.878

Estas Obligaciones amortizadas se pagan:

En Madrid: en las oficinas de esta Compañía, calle del Barquillo, 16, principal.

En Londres: por los Sres. Matheson y Compañía, 3, Lom-

bard Street.

En París: por la Société Générale pour favoriser le développement du commerce et de l'industrie en France, rue de

En Lyón: por la Société Lyonnaise de dépots, de comptes courants et de crédit industriel, Palais St. Pierre.

Midrid 1.º de Enero de 1891.—El Secretario de la Compa-

ñía, B. Santamaría.

Numeración de las 48 Obligaciones de segunda hipoteca de esta Compañía que han sido amortizadas en el sorteo de 1.º de $ro \ d\hat{e} \ 1891.$

821	12.072	17.721	20 437	29.350	33 80 2
2.778	12.828	18.096	23.021	30 760	34 739
6.711	13.228	-18.113	23 736	31.213	36. 712
7 414	14 530	18 496	25.056	31.354	36 731
9 380	16.103	18.529	25.945	31.580	37 165
9 434	17.137	18.624	26.297	31.798	40 153
10 998	17.546	19.210	26 415	33.602	40 507
11.031	17.711	. 2 0 288	28.342	33.791	40.780

Estas Obligaciones amortizadas se pagan:

ñía, B. Santamaría.

En Madrid: en las oficinas de esta Compañía, calle del

Barquillo, 16, principal. En Londres: por los Sres. Matheson y Compañía, 3, Lom-

En Paris: per la Société Générale pour favoriser le développement du commerce et de l'industrie en France, rue de

En Lyón: por la Société Lyonnaise de dépots, de comptes courants et de crédit industriel, Palais St. Pierre.

Madrid 1.º de Enero de 1891.—El Secretario de la Compa-

X-1016

Sociedad Fábrica de Mieres.

Obligaciones de esta Sociedad.

En el Consejo celebrado en 23 del corriente se procedió al sorteo de las 100 obligaciones que corresponden amortizar en 1.º de Enero próximo, y resultan los números siguientes: 81 á 90; 171 á 180; 281 á 290; 341 á 350; 581 á 590; 681 á 690; 3.041 á 1.050; 1.541 á 1.550; 1.801 á 1.810; 1.871 á 1.880.

El pago de dichas obligaciones, así como el del dividendo de todas las obligaciones de la Sociedad, correspondiente al segundo semestre del corriente año, quedará abierto desde 1.º de Enero de 1891 en la Caja de la Sociedad, en Mieres, y en Oviedo, en casa de los Sres. D. Pedro Masavéu y Commañía.

Mieres 27 de Diciembre de 1890.—Por orden del Presidentie, el Jefe de Contabilidad, Alejandro F. Nespral.

X-1012

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del dia 2 de Enero de 1891, comparada con la del día anterior.

MODEL CONTRACTOR OF THE CONTRA	1 01311	DIO AL CONTEADO
	CAME	BIO AL CONTADO
FONDOS PÜBLICOS	Dia 31.	Dia 2.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior. (Sin cupón.) á plazo.	76'55 77'05	75'75-80-70-75 75'80-70 75 fin cor. fir., cambro m. 75'75 76'20-10-20
pequeños.	76'55	fin cor. fir., 0*50 prima. 76*80-76 010 76*25-70-45-50-40 75*80-85-76*65-60 75*95
Vdem id. al 4 por 100 exterior. (Sin cu- pón.)	77'90	76'90-95-95-80-75
à plazo.	78'15	»
prqueños.	78'80	77'50-78'25-76'90
Nuevos, series Gy H, de 100 y 200 pesetas Idem amortizable al 4 por 100. (Sin cu-	»	78 · 85 78 ·70-25
pón.)	89'10	88'10
pequeños Obligaciones del Tesoro, de 5.000 pese-	89*50	88'25-50-40-20-10
tas, al 5 por 010 anual, amortizables en 30 de Junio de 1891, números 1 à 20,000	1 0 0 _{[0} 104 0 _{[0} 95'40	100 0[0 94,52
rriente)	»	»
no publicado. Acciones de carreteras de Agosto	40 0[0	» »
no publicado.	010 86	»
Idem id. de Marzo	»`	» .
no publicado. Edem id. de Julio	98 O'0	» »
no publicado.	98 010	»
dem de Obras públicas	»))
no publicado. Deuda del personal	010 86	» »
$no\ publicado$.	99 010	>>
Sisas del Ayuntamiento de Madrid	» ·	»
no publicado. Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, de 250 pesetas	0000	»
no publicado . Banco Hipotecario de España.—Cédulas	84 010	»
al 5 por 100no publicado.	100'50	» »
dem id.—Idem al 4 por 100	92480	92.50
Acciones del Banco de España	401 0 _[0	»
bacos (carpetas provisionales) Idem id. id. id. accienes al portador	93 010	93'50-93 0 _[0-92'50

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	DAÑO	BENEFICIO		DAÑO	BENEFICIO
Albacete	0.30	»	Logroño	0.22	»
Alcoy	0,50	»	Lorca	0.70	>>
Alicante	0.25	>>	Lugo	0.30	>>
Almeria	0'25	>>	Málaga	0.20	>>
Avila	0.25	>>	Murcia	0.25	»
Badajoz	0.30	>>	Orense	0.30	»
Barcelona	0.30	,,	Oviedo	0.25	>>
Béjar	0.32	»	Palencia	0,30	»
Bilbao	0.20	, »	Palma Mallor."	0'25	,
Burgos	0.30	»	Pampiona	0.25)
Cáceres	0.30	»	Pontevedra	0.25	»
Cadiz	0.20	»	Reus	0.50	>>
Cartagena	0.50	, ,	Salamanca	0.25	>>
€astelión	0.30	»	San Sebastián.	0.20	»
Ciudad Real	0.32) »	Santander	0.20	>>
Córdoba	0,30	»	Sta. Cruz Tfe	0.35	>>
Coruña	0.22	n	Santiago	0,50	»
€uenca	0,32	»	Segovia	0.30	>>
Ferrol	0.22	»	Sevilla	0,50	,,
Gerona	0'25	»	Soria	0.30	,,
Gijón	0.25	>>	Tarragona	0.25	»
Granada	0,30	>>	Tal. la Keina.	0.70	»
Tiuadalajara	0,32	>>	leruel	0.80	»
Haro	0 '25	33	Toledo	0.30	>>
Huclva	0.25	>>	Tudela	0.65	»
Huesca	0.30	>>	Valencia	0.20	,,
Jaén	0.30	>>	Valladolid	0 '25	»
Jerez Frontera	0.50	» ·	Vigo	0.20	>>
León	0.30	»	Vitoria	0.25	33
Lérida	0.50	»	Zamora	0.30	33
Linares	0.25	, »	Zaragoza	0.50	,,,

Bolsas extranjeras.

PARÍS 31 DE BICIEMBRE DE 1890

PARIS 31 DE DICIEMBRE DE 1890		
/ Deuda perpetua al 4 por 100 exterior	á	76.00
Idem id. id. interior	á))
2 6 na 6 8 6 8 pa-1 idem amortizable at 9 nor 100	á	>>
ñoles 3 por 100 exterior	á	»
3 por 100 exterior	á.	>>
\ Obligaciones de Cuba	á.	505'00
Tondos Jran-(3 per 100,	á	0.449.0
eeses	ó	104490
Consolidados ingleses (2 314 por 100)	á	95 15 16

懒

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'73'25'74 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 25'70 id. Idem, á sesenta dias vista, id. id., 00'00 id. Idem, á noventa dias vista, id. id., 25'50 id. Paris, á la vista, francos, beneficio á papel, 2'20. Idem, á ocho dias vista, id. id., 2'10 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Enero de 1891.

ALTURA y humedad del sire

1	barómetro	- MTTTT-122	METRO	11	ESTADO
HORAS	reducida	PERM	METRO	у	
	á 0° y en milimetros	Seco.	Humede- cido.	clase del viento	del cielo
6 mañana 9 mañana 12 del dia 3 de la tarde 6 de la tarde 9 de la noche	707'56	5'6 7'2 9'7 11'1 7'2 5'9	5'0 6'2 7'8 8'3 5'1 4'3	NE B.* lig. NE Brisa. ENE Idem. NE Idem. NE Idem. NNE Id. lig.	Casi cub.° M. nub. so. Nuboso. Casi desp.
Idem mini	ma		•••••	bra	12 ·2 4 · 9 7 ·3
Idem id. d	entro de un	a esfera	do cristal	ros de la tierra.	18 '6 44 '8 2 6'2
tierra v Ide m mini	egetal ó lab ma, íd	orable		erto junto á la	18'3 4'2 14'1
ras (kiló Oscilación Altura id. de la no	metros) barométric con respect che	a, id. (m to å la n	ilimetros) nedia anu	einticuatro ho-	306 4 ⁴ 4 + 1 ⁴ 8
	•••				

Despachos telegróficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el dia 2 de Enero de 1891.

ł			m	1	(i
ı		Altura	Tempera-	Direc-			
ı		barométrica	tura	.,	Fuerza	Estado	Estado
ı		á 0°	en grados	ción	2-3		
Ì	LOCALIDADES	y al nivel	centesi-	del	del	del cielo.	de la mar.
ì		del mar en		viento			
I		milimetros.	males.	viento	viento.		
ı							
I	~ ~		- 10	00			_
Ì	S. Sebastián.	766'3	9,8	SO	Calma.	Casi cub.º.	Tranq.
I	Bilbao	765'4	9'7	ENE	Idem	Nuboso	Idem.
١	Oviedo	764'4	8'6	0	Brisa	Idem	»
I	Coruña (7 h.)	764'7	7'1	SE	Calma.	Brumoso	Trang *
۱			6'2	NO	Idem	Cubierto	Tranq
l	Santiago	»	4'0			Cubierto	, »
۱	Orense	»	4.0	S	Idem	Casi cub.".	»
۱	Pontevedra				_		
۱	Vigo	765'4	9,3	E	Idem	Cubierto	Trang.
۱	O					1	•
ì	Oporto						
I	Lisboa (8 h.)	763'3	10.9	NO	Brisa	Nubose	»
ı		.000		1.0	Direct.	1140000	"
1	Caceres	5 0000	1010	NO	G . 1	T.1	
ı	Badajoz	763'2	10.0	NO	Calma.	Idem	»
ļ		1					
į	S.Fern. (7h.)	764'0	11'9	0	Idem	Cubierto	Oleaje.
ŧ	Sevilla	763'9	11'0	SO	Idem	Idem	»
Į	Málaga	764'5	11'0	NO	Idem	Nuboso	P. oleaje
١	Granada			21011		1,40000	
١	Granada						
Ì			010	O.D.		v 1	n. 1
İ	Alicante	763'7	9,8	SE	Brisa	Idem	1
I	Murcia	76313	7'8	SO	Calma.	Idem	>>
١	Valencia	762'9	10'4	NO	Idem	Cubierto	>>
١	Palma	763'8	11'8	N	Brisa.	M. nuboso.	Tranq.
ļ	Barcelona	764'2	11'5	NNE	Idem	Cubierto	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
į	Darcelona	101 2	11.0	11112	Idom.	Cubici to	"
١	m 1	manto	1'2	NE	Calma.	N - 1 - 1	
Ì	Teruel	766'8	1.2	NE	Calma.	Nebuloso	»
۱	Zaragoza			_			
١	Soria	766'6	3,8	E	Idem	Cubierto	»
١	Burgos	765'7	4'4	E	Idem	Nuboso	>>
Ì	León	767'0	340	NE	Idem	Casi cub.".)»
I	Valladolid	767'5	5'0	NE	Brisa	Cubierto	>>
I		766'4	4.2	E	Idem	Idem	
ì	Salamanca		3.2	60	Ideni.		» ,
l	Segovia	765'9	3.2	so	Id. lig."	Idem	»
١							
١	Madrid	765.5	7'2	NE	Brisa	Casi cub	»
Ì	Escorial	764'3	4'6	S	Calma.	Cubierto	>>
١	Ciudad Real.	764'9	8.7	8E	ldem	Idem	»
Į	Albacete	765'1	4.7	ESE	ldem	Nebuloso	»
ı	1110400.0				raou	Tionaroso	"
١	Damia			1			
	Paris	Wasts	,,,	CE			
	Gris-Nez	766'0	- 64	SE	Idem.	Nuboso	»
-	St. Mathieu	764'7	4'4	B	B. lig.	Despejado.	»
	Isla d'Aix	764'8	4'0	ESE	Brisa	Nuboso	»
	Biarritz	762'8	12.0	S	ldem	Cubierto	>>
j	Clermont	76712	- 0,3	š	Calma.	Nuboso	»
		765'2	10.8		B. lig.		1
	Perpiñan		7.7	SE	D. Ing.	Lluvioso	"
ł	Sicie	765'8	1.1	E	V. fie.	Brumoso	»
	Niza			1			1
				1			
	Roma	768'0	3'6	N	Brisa	Despejado.	»
	Napoles		1				1
	Palermo	766'7	817	>>	Calma.	Brumoso	
	Malta		14.4	ESE			»
	Malta	104-7	14.4	ESE	brisa	Cubierto.	»
		1	ı	1	ı		

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Avila, Barcelona, Castellón, Córdoba, Gerona, Granada, Jaén, Málaga, Palma y Valencia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 0.90 á 3.00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0.60 á 2.60 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1.00 á 1.75 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1.50 á 1.75 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0.00 á 1.75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.51 á 1.64 pesetas el kilogramo. Lomo, de 0.00 á 3 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2.50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.40 á 0.48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.50 á 1.30 pesetas el kilogramo.

Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Cok, de 0'00 á 0'07 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'80 á 1'20 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo.

calitro. Vino, de 0.80 á 0.90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.

Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y á 14 pesetas el de-

Petróleo, de 0.00 á 0.80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas. Carneros. Terneras. Cerdos. Ovejas. Total. Su peso en kilogramos.	167 278 151 305 6 907 72.161

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'29 á 1'37 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'19 á 1'32 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'57 á 1'60 pesetas el kilogramo. Oveja, á 0'00 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo. Segovia. Norte. Bilbao. Aragón Valencia. Mediodía. Ciudad Real. Imperial. Arganda Correos. Matadero de vacas. Idem de cerdos.	1 169·92 290·14 6.334·98 1.498·85 417·17 894·61 9.170·42 1.417·22 377·10 80·94 31·93 12.849·61 8.951·45
TOTAL Recaudado en igual fecha el año anterior Diferencia en este día de más	43.484'34 38.468'81 5.015'53

Madrid 2 de Enero de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la G_{ACETA} los pliegos 1 y 2 de la Sala primera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

SANTOS DEL DÍA

San Antero, Papa, y Santa Genoveva, virgen.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Vallecas (calle de Isabel la Católica).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 57 de abono.—Turno 3.º—Il Barbiere di Siviglia.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 70 de abono.—Turno 1.º par.—El Zapatero y el Rey.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º—¿Nicolás?—El crimen de la calle de Leganitos.

TEATRO DE LA PRINCESA —A las ocho y media.—Serie 3.ª—Función 10 de abono.—Turno 1.º—La Dama de las Camelias.—Buile.

REATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—
El diablo en el Poder.

A la una.—5.º baile de máscara y de abono por la Sociedad «Noches venecianas».

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 4.ª—Turno 2.º par.—Juicio de faltas.—El tren botijo (estreno).—Safo.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La leyenda del monte.—El chaleco blanco.—El robo de la calle del Gato.—La leyenda del monje.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Los belenes.—Calderón.—Casa de huéspedes.—Los belenes.

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Estreno de la pantomima de gran lujo en ocho cuad os titulada «Las fiestas nocturnas de Hong Kong», tomando parte más de 150 personas.

Entrada general, 2 reales.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 13.
Teléfono núm. 651.